



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 3

DÍA 18 DE ENERO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dieciocho de enero de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don Jose Ignacio Asenjo Camara, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE ENERO DE 2012.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 11 de enero de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA POR APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER CLASE, AÑO 2012

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2012.

2.- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado



en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3.- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria del 1 de Febrero al 31 de Marzo de 2012 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Iglesia nº 6, desde las 10 hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

3.2.- APROBACION DEL PADRON DE IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2.012.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3).- Fijar como periodo de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Febrero al 2 de abril de 2012.



3.3.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.012

Númer o	F.Trasm	Descripción	Importe
8	18/09/2 010	2º IZDA	486,24
9	01/12/2 011	2º IZDA	57,11
10	20/10/2 011	1ºE	129,38

TOTAL PERÍODO: 672,73

TOTAL.....: 672,73

4.- TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR URBANIZABLE DELIMITADO, SECTOR 4, PAISAJES DEL VINO DE HARO.

Habida cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2007, por el que se aprobaban definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector-4 *Paisajes del Vino*, y su posterior escritura pública de constitución.



Visto el escrito de D. Íñigo Ajuria Gómez, en nombre y representación de dicha Junta, en el que comunica el nuevo domicilio social de la Junta de Compensación.

Vistos los arts. 27.4 y 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Darse por enterada del nuevo domicilio social de la Junta de Compensación del Sector-4 Paisajes del Vino que se traslada a la calle Virgen de la Vega nº 45-1º de Haro.

2).- Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

5.- SOLICITUD DE D. JAIME MARTÍNEZ GÓMEZ DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE EN LONJA SITA EN AVENIDA SANTO DOMINGO, NÚMERO 3

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Jaime Martínez Gómez en la que solicita licencia de vado permanente para la lonja sita en Avda. Santo Domingo, nº 1.

Visto el informe desfavorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de diciembre de 2011, dado que la lonja tiene una superficie de 19,80 m², estableciendo el art. 7.2 de la Ordenanza Municipal que para la concesión de vado se precisa que pueda albergar un mínimo de tres turismos.

Visto el informe desfavorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente, de fecha 9 de enero de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15



de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Jaime Martínez Gómez de licencia de vado permanente en lonja sita en Avda. Santo Domingo, nº 1.

6.- SOLICITUD DE ANGEL AZOFRA SOMALO S.A. DE BAJA DE LICENCIA DE VADO.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes dejar el asunto sobre la mesa.

7.- SOLICITUD DE D. PEDRO LAPRESA BASTIDA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO SITO EN CALLE VENTILLA, 83

8.- SOLICITUD DE FOSA DE FRANCISCO JAVIER GOMEZ DUVAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D/D^a Francisco Javier Gómez Duval, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal para trasladar los restos de su tío Fermín Gómez Sáez, inhumado en el cementerio de Villalba de Rioja.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007,



y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D/D^a Francisco Javier Gómez Duval la fosa n° 146 de la C/ Santa Josefina, del Cementerio Municipal, para el traslado de los restos de su tío Fermín Gómez Sáez

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Pésame al Consejero de Salud y Servicios Sociales, D. José Ignacio Nieto García, por el fallecimiento de su esposa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n° 40.545 y 40.554 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes:



- - Informe de D. Jesús Sampedro.

La Junta de Gobierno Local se ratifica en el acuerdo adoptado en la sesión anterior.

- - Pésame a los Hijos de D. Manuel Fraga Iribarne, por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- - Escrito de la Delegación del Gobierno, contestando a la carta del pasado 27 de diciembre, convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización de Producto Turístico -Haro, Patrimonio de Vino-, comunicando que la persona designada es D. Alberto Guillen Calvo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- - Sentencia del Tribunal Supremo recurso casación nº 2370/2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B°
EL ALCALDE

Fdo.: M^a de las Mercedes González
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías